

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 1 de 25

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA:	23 DE ABRIL DE 2025
ENTIDAD:	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al departamento del Putumayo. Surge en el territorio putumayense como respuesta a una necesidad académica de profesionalización, con capacidad de compromiso frente a las propuestas idóneas de desarrollo regional, en un proceso formativo para que se consoliden los discursos y responsabilidades en torno a la tarea histórica que debemos asumir.</p> <p>El Instituto Tecnológico del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la Ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.</p> <p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 67, determina, entre otros aspectos que, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Además, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.</p> <p>Por su lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO - señala en su cuarto objetivo de desarrollo sostenible que se debe “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza, pudiendo así reducir la desigualdad. Por lo tanto, la educación resulta ser clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dentro de este objetivo, la ONU propone una serie de sub-objetivos y líneas de acción, entre las cuales está: de aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>Así mismo, dentro del quehacer académico del Instituto Tecnológico del Putumayo y desde el principio de calidad, la autoevaluación institucional y de programas, proceso que se encuentra inmerso dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, contempla la sistematización, gestión y uso de la información, la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos, la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés, la articulación de los programas de mejoramiento</p>	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 2 de 25

con la planeación y el presupuesto general de la institución y los mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación, fortaleciendo así, la cultura organizacional dirigida hacia la evaluación y el mejoramiento continuo, y a la evolución en sus procesos y procedimiento con una mirada global e internacional, permitiendo además el despliegue de políticas, programas, proyectos, acciones y recursos que integrados en planes de desarrollo, permiten alcanzar cobertura con calidad académica, cuya expresión visible ante la sociedad y el mundo académico, es la acreditación temporal y su continua renovación.

En esa medida, el Acuerdo No. 003 de junio 06 de 2023 por medio del cual se aprueba la Política de Calidad del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC del Instituto Tecnológico del Putumayo, determina como uno de sus objetivos, el de fortalecer los procesos académicos través de la aplicación de estrategias y mecanismos que conduzcan a la acreditación de programas académicos.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional – MEN – estipula que la calidad de la educación superior es una prioridad. Ofrecerla es un deber de las instituciones. Para lograrlo, el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES definieron tres programas entrelazados: Estándares Mínimos de Calidad -EMC- para pregrado y posgrado, incentivos a la acreditación de excelencia, y exámenes de calidad.

En este sentido, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – dispone que el examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, Saber TyT y Saber Pro, son un instrumento de evaluación estandarizada para la medición externa de la calidad de la educación superior que evalúa las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios.

La Ley 1324 de julio 13 de 2009 del Congreso de Colombia, fija los parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, dicta normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES. El artículo 7° “exámenes de Estado y la medición de la calidad de la educación en Colombia”, establece que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – practicará los siguientes exámenes de Estado e instrumentos de medición, entre otras: exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior.

El Decreto No. 3963 de octubre 14 de 2009 por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, en su artículo 2° “objeto de la evaluación”, dispone que serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que estas puedan ser continuación del decreto valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado.

En este sentido, el Acuerdo No. 023 de noviembre 02 de 2022 por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2030 “transformación de la educación superior en la región con calidad y pertinencia”, estipula como uno de sus ejes estratégicos el “proceso de transformación con la participación activa de la comunidad educativa”, objetivo 3 “mejorar el resultado de las pruebas Saber TyT y Saber Pro”. Este eje, busca entre otros aspectos, mayor competencia en el estudiante en la presentación

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 3 de 25

de las pruebas Saber Pro y TyT. Al respecto, se determina que es pertinente fortalecer las competencias de los estudiantes a través de cursos de capacitación guiados y estructurados. Además, determina que es importante que el estudiante conozca la dinámica de la presentación de las pruebas a través de simulacros, los cuales, generen en él, confianza y seguridad al momento de presentarlas.

Por lo anterior, para el Instituto Tecnológico del Putumayo -ITP- es fundamental formar a los estudiantes para la presentación de las pruebas de Estado Saber TyT y Saber Pro como indicador de calidad y mejoramiento continuo de los programas académicos y en cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030; para lograr este fin, el mejor mecanismo para asegurar el aprendizaje, es por medio de la práctica consciente u efectiva. Por ello, es importante, contar con el apoyo externo para este nuevo reto donde se evalúe para aprender, se evalúe con antelación los niveles de competencias alcanzados y se tome decisiones de mejora en el corto, mediano y largo plazo. Los resultados positivos de los estudiantes son un indicador de la calidad de la IES.

Considerando además, que el Instituto Tecnológico del Putumayo actualmente avanza en sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación y que, para lograr este fin, propuesto también en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030, deben presentar evidencias de que cuentan con estrategias de análisis de valor agregado y de aporte relativo en la medida en que este contribuye a las acciones de mejoramiento y autoevaluación institucional, es necesario que la Institución disponga de mecanismos e instrumentos de medición (simulacros) para diagnosticar los niveles de alcance de competencias en los estudiantes, se forme a los estudiantes por medio de cursos virtuales y presenciales planeados desde el DCE (Diseño Centrado en Evidencias), y se forme a los docentes en el modelo DCE para que puedan implementar en sus clases y evaluaciones.

En este sentido, el gobierno nacional, asignó recursos a las instituciones de educación superior públicas, en la cual, se encuentra el Instituto Tecnológico del Putumayo, referenciado en comunicado 22 de agosto de 2023, mediante oficio con radicado 2023- EE-208257, donde la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, emite concepto técnico favorable para el Plan de Fomento a la calidad 2023 del Instituto Tecnológico del Putumayo. A su vez, el alcance de los proyectos, la unidad de medida y las metas establecidas dan cuenta de los resultados a obtener en las líneas de inversión consideradas en la propuesta del PFC 2023 de la IES.

El Instituto Tecnológico del Putumayo desde su prospectiva y planificación del desarrollo institucional con miras a su redefinición como institución universitaria y en cumplimiento al Decreto 1246 de 2015 ha definido el PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD ITP 2023, donde permite el acceso a recursos para el mejoramiento de las condiciones de calidad de las institución; orienta el uso de recursos a la obtención de resultados; fortalece la relación entre el ITP y el MEN por medio de la articulación de políticas y estrategias; y permite la adopción de buenas prácticas para mejorar las condiciones de calidad.

Conforme el ACUERDO No. 010 de 04 septiembre de 2023 “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad del Instituto Tecnológico del Putumayo vigencia 2023, se encuentra el proyecto de Formación integral por medio de la adopción de estrategias de mejoramiento del desempeño académico a través de simulacros de pruebas SABER T y T, el cual hace parte de la línea de inversión “Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior por un valor de \$111.000.000.

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 4 de 25

Por lo expuesto previamente, y teniendo en cuenta que el Instituto Tecnológico del Putumayo no cuenta con los mecanismos e instrumentos de medición y formación en competencias cognitivas, se hace necesario adelantar el proceso contractual para “realizar la medición y formación en competencias cognitivas en los estudiantes a través de la realización de simulacros diagnóstico, cursos y simulacro final para los semestres quinto, sexto, noveno y décimo de los diferentes programas académicos que se ofertan en el Instituto Tecnológico del Putumayo en los lugares de desarrollo Mocoa y Colón”. ”.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: REALIZAR LA MEDICIÓN Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS SABER PRO Y T&T A LOS ESTUDIANTES DE QUINTO, SEXTO, NOVENO Y DÉCIMO SEMESTRE QUE PRESENTARAN PRUEBAS DE ESTADO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL AÑO 2025, A TRAVÉS, DE LA REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO Y UN CURSO EN EL MARCO PROYECTO DENOMINADO “FORMACIÓN INTEGRAL POR MEDIO DE LA ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO A TRAVÉS DE SIMULACROS DE PRUEBAS SABER T y T DE PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023””

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Servicios Educativos y de Formación	SIMULACRO	60105203
Servicios Educativos y de Formación	CURSO RAPIDO EN PRUEBAS DE ESTADO EDUCACIÓN SUPERIOR	60105203
Servicios Educativos y de Formación	CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE	86111600

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones en el presente proceso, así:

- Modalidad: VIRTUAL

La dinámica de trabajo con el volumen de estudiantes referenciados en la parte de ficha técnica se manejará por medios virtuales, los simulacros se desarrollan por medio de la plataforma de Moodle y el estudiante contara con medios, documentos y lecturas de apoyo e Infografías y resúmenes de fácil lectura. Hay dos grupos de evaluados como se refleja en el punto de ficha técnica, un grupo que hace referencia a estudiantes de 5 y 6 semestre que presentaran pruebas Saber TYT en el 2025 y un segundo grupo que corresponde a estudiantes de 9 y 10 semestre que presentaran pruebas Saber Pro en el 2025, todos estudiantes del municipio de Mocoa y Colon, tanto el periodo A como del B del 2025.



MACROPROCESO: APOYO

Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Página: 5 de 25

3.1. SIMULACRO Y CURSO RAPIDO ESTUDIANTES QUE PRESENTARAN EXAMENES SABER T&T 1-2 PERIODO 2025

Dirigido a:

SEMESTRE	PROGRAMA	ESTUDIANTES 1 SEMESTRE	PRUEBA	ESTUDIANTES 2 SEMESTRE
5 Y 6 SEMESTRE	TECNOLOGÍA EN COMERCIO EXTERIOR	5	SABER T&T	5
5 Y 6 SEMESTRE	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	30	SABER T&T	29
5 Y 6 SEMESTRE	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE	30	SABER T&T	27
5 Y 6 SEMESTRE	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	30	SABER T&T	29
5 Y 6 SEMESTRE	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	45	SABER T&T	42
5 Y 6 SEMESTRE	TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	15	SABER T&T	14
5 Y 6 SEMESTRE	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	30	SABER T&T	27
TOTAL 357				

3.2. SIMULACRO Y CURSO RAPIDO ESTUDIANTES QUE PRESENTARAN EXAMENES SABER PRO-1-2 PERIODO 2025

SEMESTRE	PROGRAMA	ESTUDIANTES 1 SEMESTRE	PRUEBA	ESTUDIANTES 2 SEMESTRE
9 Y 10 SEMESTRE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	25	SABER PRO	24
9 Y 10 SEMESTRE	CONTADURÍA	20	SABER PRO	19
9 Y 10 SEMESTRE	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	7	SABER PRO	8
9 Y 10 SEMESTRE	INGENIERÍA AMBIENTAL	50	SABER PRO	46
9 Y 10 SEMESTRE	INGENIERÍA CIVIL	35	SABER PRO	33
9 Y 10 SEMESTRE	INGENIERÍA DE SISTEMAS	30	SABER PRO	29
9 Y 10 SEMESTRE	INGENIERÍA FORESTAL	9	SABER PRO	9
TOTAL 343				

El número total de estudiantes en ambos casos es de 700.

Dirigido a:

Entregables del Proveedor:

- Informe individual a estudiantes:
 - ✓ Acceso a cada estudiante a sus resultados de forma individual.
 - ✓ Resumen cuantitativo con puntaje por cada competencia.
 - ✓ Botón de descarga de archivo en PDF que incluya:
 - Interpretación de resultados.
 - Niveles alcanzados.
 - Recomendaciones de estudio de acuerdo al nivel logrado.



MACROPROCESO: APOYO

Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Página: 6 de 25

- Informe grupal para universidades:
 - ✓ Informes longitudinales de alcance de competencias.
 - ✓ Informe individual a estudiantes y grupal para universidades.
 - ✓ Informe en PBI con información que brinde datos para tomar acciones de mejora de los aprendizajes.
 - ✓ Resumen cuantitativo con puntaje por cada competencia.
 - ✓ Informes y bases de datos PBI y Excel.

3.5. CURSO DIRIGIDO A DOCENTES

- Modalidad: PRESENCIAL

La dinámica con los profesores consistirá en 16 horas de trabajo presencial dos días seguidos en la institución, acompañados por un experto en formación en resultados de aprendizaje.

Contenidos:

Contenido Temático	Descripción
Formación en Resultados de Aprendizaje (formación actualizada 2025)	<ul style="list-style-type: none">• Creación, implementación y evaluación.• Diseño de ítems bajo el modelo Saber Pro y TyT• Uso de rúbricas
Formación en contexto a docentes según la necesidad de la IES	<ul style="list-style-type: none">• Material de trabajo virtual• Acompañamiento
Formación blended	<ul style="list-style-type: none">• Paquetes de formación 16 horas presenciales y 16 virtuales• ¿Cómo se crean, se implementan y evalúan los Resultados de Aprendizaje?

Entregable del Proveedor:

- Videos explicativos exclusivos, concretos, diseñados desde una secuencia didáctica.
- Documentos y lecturas de apoyo.
- Infografías y resúmenes de fácil lectura.
- Informes periódicos de avance para la Institución.
- Cartillas digitales con más preguntas, explicaciones y ejercicios.
- Certificado del Curso. (este se emite a través del software a la terminación del módulo)

5. EXPERIENCIA MÍNIMA Y EQUIPO DE TRABAJO

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad del servicio a contratar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (2) contratos en actividades relacionadas con: SERVICIOS DE FORMACION PARA LA APLICACIÓN

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 7 de 25

DE SIMULACROS VIRTUALES TIPO PRUEBAS SABER PRO, donde el valor de cada uno de estos sea igual o superior al 50 % presupuesto oficial de la presente convocatoria.

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para acreditación de experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente: si es expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente deberá anexar Certificación acompañada de acta de liquidación o contrato y acta de liquidación, además deberá adjuntar los desprendibles de pago del servicio prestado (es decir, facturas electrónicas en cumplimiento a la normatividad vigente)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá aportar el siguiente perfil:

- Licenciado en Filosofía y/o afines, con especialización en investigación y docencia universitaria y/o afines, para lo cual, deberá acreditar una experiencia en formación Docente Pre Saber, Pre ICFES: Lectura Crítica y Competencias Ciudadanas., psicometría y formación en diseño e implementación de Resultados de Aprendizaje de mínimo dos (02) años, para lo cual, debe adjuntar hoja de vida, diplomas de profesión y especialización, cédula, tarjeta profesional (cuando aplique), antecedentes, certificados de experiencia

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 8 de 25

6.1. JUSTIFICACION.

Se requiere contratar la REALIZAR LA MEDICIÓN Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS SABER PRO Y T&T A LOS ESTUDIANTES DE QUINTO, SEXTO, NOVENO Y DÉCIMO SEMESTRE QUE PRESENTARAN PRUEBAS DE ESTADO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL AÑO 2025, A TRAVÉS, DE LA REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO Y UN CURSO EN EL MARCO PROYECTO DENOMINADO “FORMACIÓN INTEGRAL POR MEDIO DE LA ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO A TRAVÉS DE SIMULACROS DE PRUEBAS SABER T y T DE PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023” DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en razón a que la empresa “**CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA**”, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual y está fundamentada en la condición de que la persona jurídica, con sede Itagui, identificada con NIT No. 900847880-5, es autorizada para comercializar el titular del derecho patrimonial y productora de los siguientes [CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INEDITA](#), Asi;

- **Datos de la Obra.** CARTILLA SABER PRO
- **Año de creación.** 2019
- **Fecha de registro.** 31 de enero de 2020
- **Autor.** ROXANA RODRIGUEZ ANGEL
-
- **Datos de la Obra.** SABER PRO - PRUEBAS ESPECÍFICAS
- **Año de creación.** 2019
- **Fecha de registro.** 16 de Julio 2021
- **Autor.** ROXANA RODRIGUEZ ANGEL

Lo anterior se soporta en el certificado de Registro de soporte lógico, con fecha de registro expedido por la dirección de derechos de autor del Ministerio de interior, lo cual impedirá el uso y distribución por parte de terceros.

Asimismo, se tiene que la empresa **CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA** con 900847880, ha suscrito los siguientes contratos con diferentes entidades y universidades de la siguiente manera:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$205,510,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS DE ADMIS ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2025-01-20	2025-12-26	ANTIOQUIA	
3	\$161,210,500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS DE ADMIS ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2024-04-23	2024-12-27	ANTIOQUIA	
4	\$140,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LA PRUEBA DE ADMISIO ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2023-06-07	2023-12-12	ANTIOQUIA	
6	\$126,960,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LA PRUEBA DE ADMISIO ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2022-02-07	2022-12-10	ANTIOQUIA	
33	\$6,876,300	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAPA ...	ANTIOQUIA ESCUELA SUPERIOR TEC ...	2021-05-12	2021-12-12	ANTIOQUIA	
37	\$2,028,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION MEDICION Y EVALUACION DE COMPETENCIAS GE ...	ANTIOQUIA ESCUELA SUPERIOR TEC ...	2020-10-26	2020-12-05	ANTIOQUIA	
7	\$102,060,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LA PRUEBA DE ADMISIO ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2021-06-21	2021-12-21	ANTIOQUIA	
9	\$51,097,600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LA PRUEBA DE ADMISIO ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2020-11-13	2020-12-29	ANTIOQUIA	
2	\$183,906,740	FORMACION DE COMPETENCIAS A ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA PRIMARIA BASICA SECU ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE N ...	2017-03-31	2017-08-31	BOYACA	
5	\$128,605,800	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION DE COMPETENCIAS A ESTUDIANTES DE EDUCA ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE N ...	2018-02-02	2018-08-02	BOYACA	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 9 de 25

Por lo que, se tiene que ha suscrito contratos con la ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL – ITC y demás relacionados en el cuadro anterior, de la siguiente manera:

Detalles del contrato	Detalles del contrato
<p>Nombre CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA</p> <p>CC/NIT 900847880</p> <p>Departamento ANTIOQUIA</p> <p>Referencia CD - 20250027</p> <p>Entidad ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Nit 811000278</p> <p>Uri Contrato Link</p> <p>Fecha 2025-01-20</p> <p>Monto \$205,510,000</p> <p>Objeto de contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS DE ADMISIONES A LOS ASPIRANTES DE LA IUE Y LA REALIZACION DE SIMULACROS TIPO PRUEBAS SABER PRO PARA LOS ESTUDIANTE DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA INSTITUCION</p>	<p>Nombre CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA</p> <p>CC/NIT 900847880</p> <p>Departamento BOGOTA</p> <p>Referencia 429-2024</p> <p>Entidad ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL - ITC</p> <p>Nit 860523694</p> <p>Uri Contrato Link</p> <p>Fecha 2025-01-10</p> <p>Monto \$101,350,000</p> <p>Objeto de contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACION EN ASEGURAMIENTO DEL APRENDIZAJE A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ETIC.</p>

Que dentro del personal

En consecuencia, de lo anterior, y teniendo en cuenta que el servicio requerido por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, se ajusta a las cartillas, simuladores y servicios de los profesionales que la empresa **CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA, brinda**. El -ITP, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, bajo los siguientes preceptos:

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 N° 3 de la ley 80 de 1993 define el contrato de prestación de servicios como lo que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa. Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 10 de 25

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Por otro lado, es de precisar que, para atender la necesidad presentada, se requiere acompañar el desarrollo de los simulacros sobre módulos específicos, los cuales gozan de características especiales, acordes a las necesidades del Instituto Tecnológico del Putumayo.

6.2. ESTUDIO JURIDICO Y MODALIDA DE SELECCIÓN

Por la naturaleza del Objeto a contratar, consistente en un contrato regido por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal g) donde determinó que cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, debe celebrarse a través del procedimiento de contratación directa” y en especial el Art. 2.2.1.2.1.4.8, del decreto 1082 de mayo de 2015. **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.**

“(…)

Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El proceso de estudio de mercado adelantado por el ITP consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel nacional y departamental, que comercializan productos a fines a los requeridos en el presente estudio.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 2 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA
2.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR DE COLOMBIA

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- Por CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 11 de 25


CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA

☒ REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio ABURRA SUR

Identificación NIT 900847880 - 5


Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matrícula	9000001785
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250328
Fecha de Matricula	20150507
Fecha de Vigencia	20350327
Estado de la matricula	ACTIVA


Comprar Certificado


Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8560 Actividades de apoyo a la educación
9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8559 Otros tipos de educación n.c.p.

- Por FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR DE COLOMBIA


FUNDACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR DE COLOMBIA

☒ REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla FUNDEEC

Cámara de comercio ABURRA SUR

Identificación NIT 811033085 - 1


Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matrícula	9000000629
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250324
Fecha de Matricula	20020304
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL


Comprar Certificado


Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8559 Otros tipos de educación n.c.p.
8560 Actividades de apoyo a la educación
8523 Educación media técnica
4784 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentra en condiciones de suministrar el servicio a contratar, por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

Para todos los efectos legales y fiscales, el ITP procede a analizar las cotizaciones presentadas por las dos empresas, de la siguiente manera:



MACROPROCESO: APOYO

Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Página: 12 de 25

COTIZACIONES RECIBIDAS																
						Cotización No. 01 - CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA				Cotización No. 02 - Grupo Geard						
ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	V/TOTAL SIN IVA	V/R TOTAL CON IVA		
1	SIMULACRO + CURSO RAPIDO	Desarrollar 1SIMULACRO VIRTUAL DIAGNÓSTICO, 1CURSO VIRTUAL Y 1SIMULACRO VIRTUAL Final a 293 estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo que llevarán a cabo pruebas Saber pro y T&T para el periodo I 2014	Estudiantes	700	\$85.714,0	\$59.999.800,0	\$72.028,6	\$95.714	\$50.420.000,0	\$59.999.800,0	\$134.453,8	\$90.000	\$34.117.547,1	\$112.000.000,0		
2	CURSO DE CAPACITACION DOCENTE EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Curso de capacitación docente en resultados de aprendizaje	Profesores	37	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0	\$0,0	\$0,0		
VALOR						\$59.999.800,0	TOTAL COTIZACION NO 01				\$59.999.800,0	TOTAL COTIZACION NO 02				\$112.000.000,0

En ambos casos los proveedores ofrecieron descuento por el número de estudiantes, con Geard no se obtuvo un valor definido en el costo de los cursos, mencionaron que el cálculo de este dependía de las asistencias efectivas al curso. En Corporación grupo educación y empresa incluyeron dentro de la cotización el curso gratuito docente de forma presencial, debido a que estábamos por encima del umbral para que nos ofrecieran el curso sin costo adicional.

				19%		MEDIDAS DE TENDENCIA									
							PROMEDIO			MEDIDA GEOMETRICA			MENOR VALOR		
ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
1	SIMULACRO + CURSO RAPIDO	Desarrollar 1 SIMULACRO VIRTUAL DIAGNÓSTICO, 1 CURSO VIRTUAL Y 1 SIMULACRO VIRTUAL Final a 293 estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo que llevarán a cabo pruebas Saber pro y T&T para el periodo I 2014	Estudiantes	700	\$85.714,0	\$59.999.800,0	\$103.241,0	\$122.857,0	\$85.999.900,0	\$98.410	\$117.108	\$81.975.600	\$72.028,6	\$85.714,0	\$59.999.800
2	CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Curso de capacitación docente en resultados de aprendizaje	Profesores	37	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0	\$0	\$0	\$0,0	\$0,0	\$0
VALOR						\$59.999.800,0	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			TOTAL IVA INCLUIDO			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		
							VALOR ANTES DE IVA			VALOR ANTES DE IVA			VALOR ANTES DE IVA		
							IVA 19%			IVA 19%			IVA 19%		

Una vez realizado el análisis, en el cuadro anterior, el ITP, toma como opción del promedio sobre las medidas de tendencia relacionadas la media Geométrica; así las cosas, se estima como presupuesto oficial para la presente **CINCUENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$59.999.800) MDA/CTE**. Incluidos demás impuestos directos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el INSTITUTO referente a esta tipología de contratación son:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 13 de 25

Tipo de contrato		Prestación de servicios					
Justificación de la modalidad de contratación		Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía					
Descripción		REALIZACIÓN DE UN CURSO TEORICO - PRACTICO SOBRE DIDÁCTICA, PARA LOS DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN TEMAS DE PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO DENTRO DE LAS CATEGORÍAS OFICIALES DE MINCIENCIAS" PLAN DE FOMENTO 2021					
Duración del contrato		30 (Días)					
Condiciones de entrega		Plataforma					
Dirección de ejecución del contrato		Barrio Luis Carlos Galan Mocoa Putumayo COLOMBIA					
Valor estimado		32.500.000 COP					
Lotes?		☐ Sí ☒ No					

[Borrar búsqueda](#)

[Guardar búsqueda](#)

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
255-2024	CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA	UNIDAD DE CONTRATACION 1	ITP-CD-176-2024	33.705.490 COP	Proceso de Contratación	15/08/2024 10:07:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución Detalle

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios tecnológicos:

☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	CI-558-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 CON LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (21/04/2025 11:14:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	RFI-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS PRUEBAS SABER Y FRENTE A LOS RESULTADOS REALIZAR TALLERES PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -IED- DEL MUNICIPIO D	Presentación de oferta	21 días de tiempo transcurrido (24/04/2025 4:50:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20 días de tiempo transcurrido (24/04/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250182	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS DENTRO DE	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (26/03/2025 8:42:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250178	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO DE RAZONAMIENTO CUANTITATIVO DENTR	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (26/03/2025 8:33:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	CI-551-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 CON LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (26/03/2025 9:55:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250171	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR EL MÓDULO COMPETENCIAS CIUDADANAS DENTRO DE	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (26/03/2025 9:09:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250179	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO. PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ORIENTAR DE COMUNICACIÓN ESCRITA DENTRO DE LOS TALLER	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (26/03/2025 4:48:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OPS-250176	PFC - 2023. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y SABERES EN EL CONTEXTO DE	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (26/03/2025 2:37:43 PM (UTC-05:00)	-	Detalle



MACROPROCESO: APOYO

Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Página: 14 de 25

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

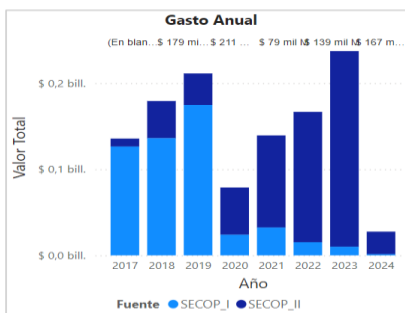
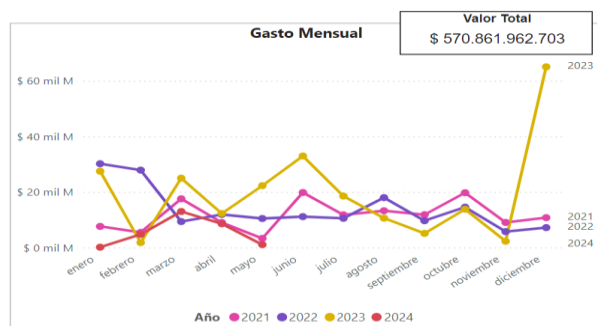
Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

SIMULACRO DIAGNOSTICO - 60105203

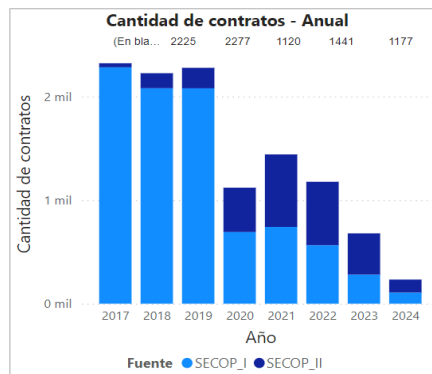
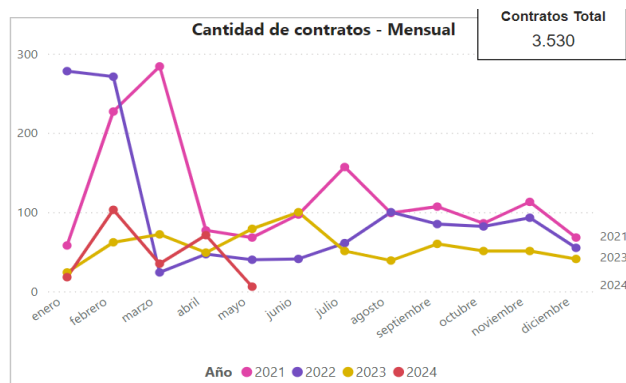
SIMULACRO DIAGNOSTICO-CURSO-SIMULACRO FINAL - 60105203

CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE - 86111600

ANÁLISIS DE DEMANDA



Que dentro de la herramienta MAE, se tiene que el año que más contratos fue el año 2023, y que el valor total en ejecución de estos contratos 570.861.962.703.



Asimismo, la herramienta MAE, arroja que respecto a esta categoría se han suscrito 3530 contratos, por la plataforma Secop I y Secop II.



MACROPROCESO: APOYO

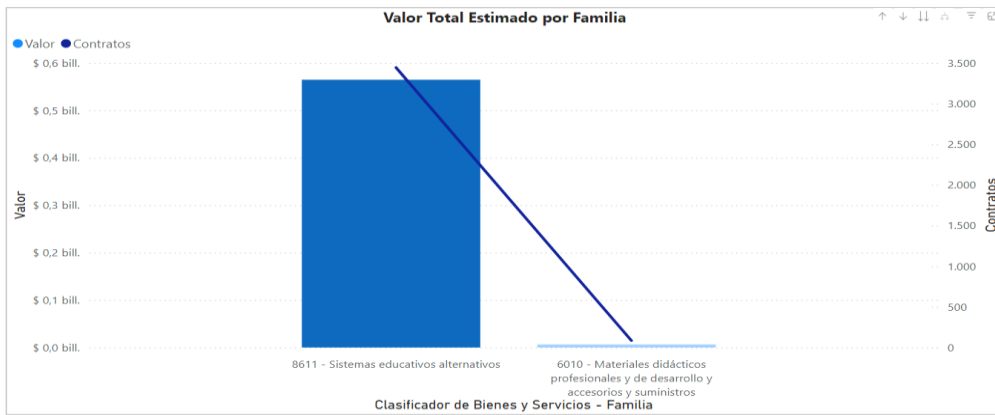
Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

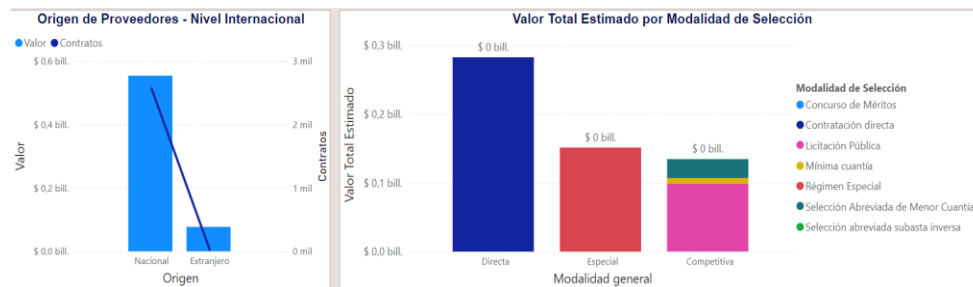
Página: 15 de 25



En ese dentro de la herramienta MAE se tiene que la Universidad Nacional de Colombia ha suscrito contratos por valor superior a los 27 mil millones de pesos con una cantidad de 45 contratos



Que así mismo, se tiene que los mayores proveedores con nacionales y que la se ha utilizado para este tipo de servicios es la contratación directa





MACROPROCESO: APOYO

Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Página: 16 de 25

Terminado el análisis de la demanda, el ITP procede con el análisis de la oferta de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE OFERTA

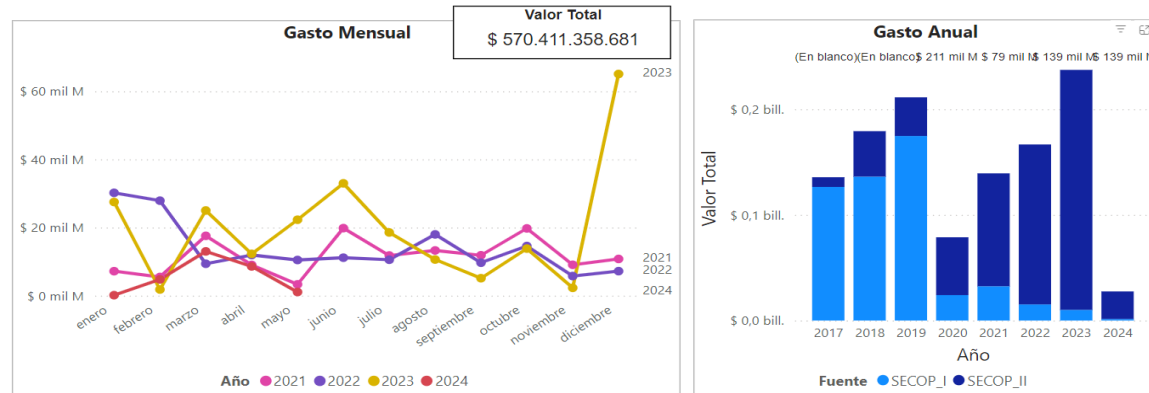
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De la muestra se logra identificar durante las vigencias 2021 a 2024, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un gasto anual de 570.411.358.681



MACROPROCESO: APOYO

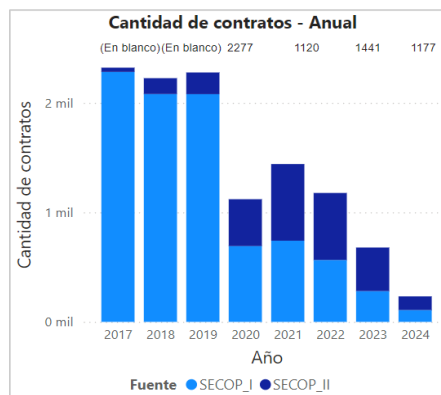
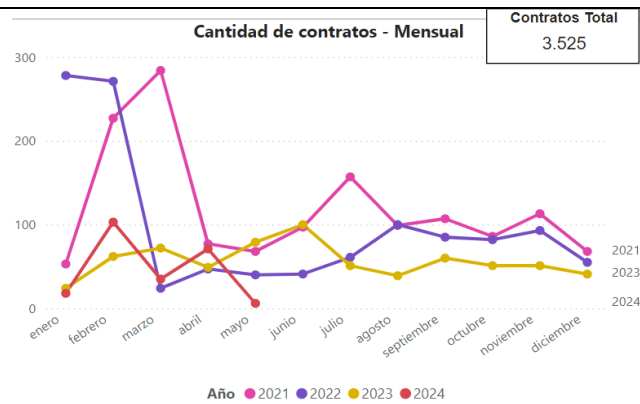
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GJU-010

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

Página: 17 de 25

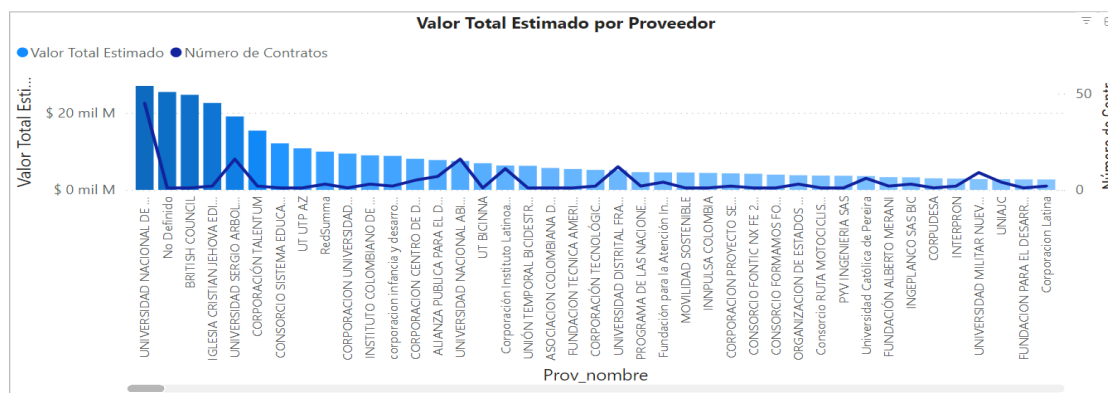


Que la cantidad de contratos para este servicio fue 3.525 y donde más se suscribieron fue en la vigencia 2017 por la plataforma secop I

Valor Contratación
\$ 570 mil M

Número de Proveedores
2114

Número de Contratos
3525



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

Que se han ejecutado contratos con este objeto por el valor de 570 mil millones para un total de 3525 contratos.



MACROPROCESO: APOYO

Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01

Fecha: 27- 02 - 2018

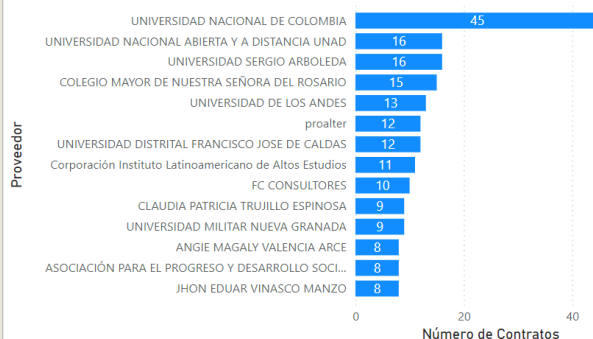
FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Página: 18 de 25

Valor Total Estimado por Proveedor

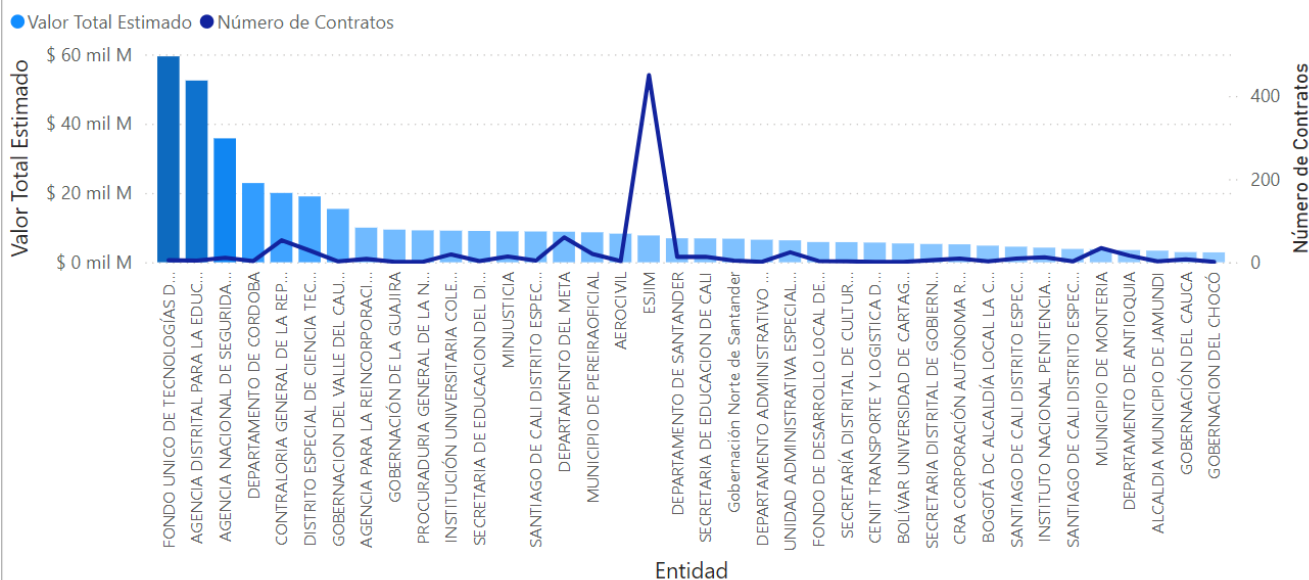


Número de Contratos por Proveedor



De los anteriores cuadros, se evidencia que el proveedor con mayor valor ejecutado es la Universidad Nacional de Colombia con 45 contratos suscritos.

Valor Total Estimado por Entidad



Que la entidad que mayores contratos suscribió fue el Fondo Único de Tecnologías como lo evidencia la herramienta MAE

ANALISIS DE LA OFERTA EN EL PUTUMAYO



MACROPROCESO: APOYO

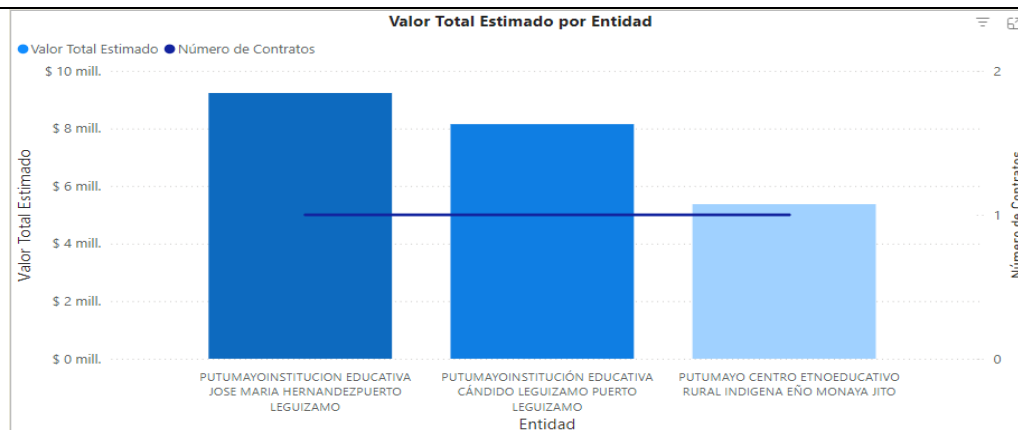
Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Página: 19 de 25



Que el departamento del Putumayo, se ha celebrado diferentes contratos en tres instituciones educativas, tal cual, como se detalla en la gráfica.

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por menor selección Abreviada y en segundo lugar el régimen especial

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Instituto ha previsto el valor del contrato es de **CINCUENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$59.999.800) MDA/CTE** MDA/ CTE Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

8.2. Forma de pago:

El valor del presente proceso se pagará de la siguiente manera: (i) A la entrega del primer informe correspondiente al simulacro de diagnóstico tanto del grupo 1 como del grupo 2 se realizará el pago por el 40% del valor del contrato y un pago final por 60% restante por el cumplimiento de los demás módulos.

Cada pago deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento del supervisor
- Factura o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización del evento). Se debe facturar en pesos (cifras enteras), el ITP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 20 de 25

- Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
- Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
- Recibo de pago de estampillas, solo para el primer pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP ha establecido un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y NUEVE MILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$59.999.800) MDA/CTE** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 21 de 25

por la Profesional Universitaria de Presupuesto de INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP para la vigencia fiscal 2025:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2025000671	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	21 de abril de 2025	\$ 59.999.800

10. LUGAR DE ENTREGA

El servicio objeto del presente proceso deberá ser prestado en el Instituto Tecnológico del Putumayo sede Mocoa y ampliación Colón, según lo especificado en la ficha técnica.

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por las condiciones del objeto del contrato, y por las necesidades de la Institución, el servicio deberá prestarse por el término de ocho (8) meses. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el numeral 4, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- El Contratista se compromete a realizar un curso presencial de 16 horas en capacitación docente en resultados de aprendizaje.
- El Contratista se compromete a desarrollar 1 SIMULACRO, 1 CURSO RAPIDO Para los 357 estudiantes que presentaran pruebas de estado SABER T&T en 2025.
- El Contratista se compromete a desarrollar 1 SIMULACRO, 1 CURSO RAPIDO Para los 343 estudiantes que presentaran pruebas de estado SABER PRO en 2025.
- 1 informe individual por programa académico en el que se desarrolle el análisis por componentes de las pruebas de estado el cual evidencie el avance de los estudiantes luego del proceso.
- 1 informe individual por programa académico en el que se desarrolle el análisis por componentes de las pruebas de estado el cual evidencie los resultados del proceso.
- Base de datos de los resultados del SIMULACRO para el GRUPO 1 y GRUPO 2.
- TABLERO EN FORMATO PBI con los datos de los grupos evaluados, resultados y análisis gráfico y estadístico de los resultados.

OBLIGACIONES GENERALES

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.



MACROPROCESO: APOYO

Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS

Página: 22 de 25

2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad al Art. 2 del *Decreto 1860 de 2021*, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía*, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición
----------------	-----------

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 23 de 25

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto, estará a cargo de la Vicerrectora Académica o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría del Instituto Tecnológico del Putumayo y demás normatividad vigente

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.
2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 24 de 25

así lo requieran.

7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Página: 25 de 25

asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Dirección de Contratación.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)


MIGUEL ANGEL CAÑCHALA DELGADO
RECTOR

Presento:

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO 
Vicerrectora Académica

Proyectó: Maxari Melo Burbano 
Cargo: Abogada Contratista

Revisó: Jhon Andres Cerón 
Cargo: Vicerrector Administrativo